

EL DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES (e) DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU NIT. 899.999.081-6

CERTIFICA

Que la firma CONSORCIO CRA – DIEGO FONSECA 026 – 2009 con Nit. No. 900.322.617-0, integrado por CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS – CRA identificado con Nit. No. 860.055.182-9, con un porcentaje de participación del 50% y DIEGO FONSECA CHAVEZ, identificado con el C.C. No. 79.288.527 con un porcentaje de participación del 50%, suscribieron el contrato IDU-067 de 2009 con el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, cuyas principales características se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA LA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL. SOCIAL Y AMBIENTAL. PARA LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JUAN BOSCO (AC 170) HASTA LA AV. **CEDRITOS** (AC-147) CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170) DESDE AVENIDA BOYACÁ - HASTĂ **AVENIDA** COTA (AK CORRESPONDIENTES - A LAS OBRAS CON CODIGO DE OBRA 101 Y 107 DEL ACUERDO 180 DE 2005 VALORIZACIÓN, EN BOGOTÁ D.C.,

FECHA DE INICIACION:

20 DE NOVIEMBRE DE 2009

PLAZO INICIAL:

16 MESES

FECHA DE TERMINACION:

19 DE NOVIEMBRE DE 2012

SUSPENSIONES:

87 DÍAS

PRORROGAS:

PRORROGA Nro. 1: POR OCHO (8)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20

Bogotá D.C., Colombia Código Postal: 110311 www.idu.gov.co Línea: 195

CERTIFICADO No SG 20140000176 A CERTIFICADO No SG 2014000176 H

ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009

ENTIDAD

CERTIFICADA





MOVILIDAD Instituto de Desarrollo Urbano



MESES PARA A LOS PROYECTOS 101 Y 107.

PRORROGA Nro. 2: PARA EL PROYECTO 101, DOS (2) MESES Y PARA EL PROYECTO 107, UN (1) MES Y DOCE (12) DÍAS.

PRORROGA Nro. 3: PARA EL PROYECTO 101, DOS (2) MESES Y PARA EL PROYECTO 107, CUATRO (4) MESES.

PRORROGA Nro. 4: POR DOS (2) MESES PARA EL PROYECTO 101.

PRORROGA Nro. 5: PARA EL PROYECTO 101, UN (1) MES Y PARA EL PROYECTO 107, DOS (2) MESES.

PRORROGA Nro. 6: POR DOS (2) MESES PARA EL PROYECTO 107.

PLAZO FINAL:

36 MESES

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$2.576.677.923.00)

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$ 4.761.160.509,00).

LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL CORRESPONDIÓ A LAS OBRAS EJECUTADAS MEDIANTE EL CONTRATO IDU 066 – 2009 QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

Proyecto Código de Obra 101

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20

Bogotá D.C., Colombia Código Postal: 110311 www.idu.gov.co Línea: 195







MOVILIDAD Instituto de Desarrollo Urbano 2



Las obras a desarrollar en el Proyecto Código 101 Avenida Laureano Gómez (AK 9) desde la Avenida San Juan Bosco (AC 170) hasta la Avenida Cedritos (AC 147), consisten en la construcción de dos (2) calzadas en pavimento flexible, la construcción de andenes, construcción de una cicloruta, redes de servicios públicos, demoliciones y los estudios, diseños y construcción de un pontón sobre el Canal de El Cedro.

Obras de Construcción

1

- La estructura de la vía se propone en Concreto flexible: desde la AC 147, hasta la AC 170 con tres carriles por calzada.
- La Avenida Laureano Gómez (AK 9) desde Avenida San Juan Bosco (AC 170) hasta Avenida Cedritos (AC 147), se diseñó con una sección similar a una vía tipo V-3 A (sección POT), dos calzadas de 10.00 metros de ancho cada una, de tres carriles de circulación, con andenes de 6.00 metros incluida la ciclo ruta al costado oriental y de 4.00 metros al costado occidental (sin cicloruta). Con un corredor férreo de 12.00 m de ancho en promedio, localizado en el centro de la vía.y toda normatividad vigente, efectuando los respectivos empalmes con las diferentes vías y elementos viales existentes.
- Además el diseño considera la solución para las intersecciones. Calle 170 en el inicio, Calle 161, Calle 163 y Calle 147 al final de la vía, cuyo diseño se describe detalladamente en el aparte de Diseño Geométrico.

Las Obras de Construcción comprenden Movimiento de Tierras, pavimentos, obras de espacio público y paisajismo, estructuras de concreto, elementos de señalización horizontal y vertical, obras para la red de alcantarillado y acueducto, obras de instalaciones eléctricas, obras de redes de teléfonos y demás actividades requeridas para cumplir con el objeto del Contrato, de acuerdo con los diseños y las especificaciones contenidas en el Apéndice A y en el Apéndice B.

Obras para Redes y Mayores Cantidades de Obra para Redes

- Redes de Acueducto y Alcantarillado.
- Redes de alumbrado, eléctricas y telemáticas.
- Redes de telecomunicaciones.
- Redes de gas.

Las Obras para Redes y Mayores Cantidades de Obra para Redes comprenden demoliciones, excavaciones, rellenos, tuberías, pozos, cajas, cámaras, protecciones, estructuras y elementos de concreto reforzado y demás actividades requeridas para cumplir con el objeto del Contrato, de acuerdo con los diseños y las especificaciones contenidas en el Apéndice C.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20

Bogotá D.C., Colombia Código Postal: 110311 www.idu.gov.co

Línea: 195







MOVILIDAD Instituto de Desarrollo Urbano 3



Labores de Gestión Ambiental

 Comprende todas las actividades para la Gestión Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional del proyecto, de acuerdo con el Apéndice E del Contrato.

Labores de Gestión Social

 Comprende todas las actividades para la Gestión Social del proyecto, de acuerdo con el Apéndice E del Contrato.

Labores para el Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos

 Comprende todas las actividades para el desarrollo del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos del proyecto, de acuerdo con el Apéndice F del Contrato.

Proyecto Código de Obra 107

El diseño realizado por el consultor mediante el contrato IDU-033-2006, suministra una solución integral con base en el objeto planteado en el Acuerdo de Valorización 180 de 2005; sin embargo, además del diseño del corredor de la Avenida San José contemplan la construcción de una intersección a desnivel en la Avenida San José por Avenida Cota, que comprende dos puentes vehiculares adosados perpendiculares a la Avenida Cota para los flujos Oriente - Occidente y Occidente - Oriente, uno por sentido, conectante Oriente -Norte, conectante Norte – Occidente, Conectante Sur – Oriente, Oreja Oriente – Sur, Oreja Norte - Oriente, Oreja Occidente - Norte y retorno Sur - Sur sobre la Avenida Cota en el costado Norte, con lo cual se solucionan todos los movimientos vehiculares posibles en la intersección.

Teniendo en cuenta que dentro del Acuerdo 180 de 2005 y específicamente en el alcance definido para el proyecto 107, no se encuentra incluida, la intersección entre la Avenida San José y la Avenida Cota, el alcance de las obras a contratar en esta licitación representa una ejecución gradual como una primera etapa de la solución integral diseñada y es consecuente con los valores disponibles del recaudo realizado según el Acuerdo 180 de 2005.

- Construcción de la calzada Sur de la Avenida San José desde la Avenida Boyacá K0+000 hasta el K1+360, en tres carriles de circulación con pendiente máxima del 8%, incluye andenes y cicloruta, según Estudios y Diseños elaborados por el Consorcio CEI-SMA bajo en el Contrato 033 de 2006.
- Construcción de la conectante Sur-Oriente entre la Avenida Cota (Ak 91) y la Avenida San José, incluye andenes y cicloruta, según Estudios y Diseños elaborados por el Consorcio CEI-SMA bajo en el Contrato 033 de 2006.
- Diseño y Construcción de un carril adicional sobre la Avenida Cota (Ak 91) entre la intersección de la calzada norte de la Avenida San José por Avenida Cota (Ak 91) y la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20

Bogotá D.C., Colombia Código Postal: 110311 www.idu.gov.co

Línea: 195







MOVILIDAD



intersección de la calzada Sur de la Avenida San José por Avenida Cota (Ak 91), con el fin generar un carril para el giro izquierdo para los vehículos que se desplazan por la Avenida Cota (Ak 91) en sentido Norte – Sur y toman la Avenida San José hacia el Oriente.

- Diseño y Construcción de la conectante Norte Oriente de 470 metros en dos carriles, para los vehículos que se desplazan por la Avenida Cota (Ak 91) en sentido Norte Sur y toman la Avenida San José hacia el Oriente, la cual no se encuentra incluida en Estudios y Diseños elaborados por el Consorcio CEI-SMA bajo en el Contrato 033 de 2006.
- Diseño y Construcción de la intersección semaforizada de la conectante Norte Oriente por Avenida Cota (Ak 91), con el fin de garantizar el giro izquierdo para los vehículos que se desplazan por la Avenida Cota (Ak 91) en sentido Norte Sur y toman la Avenida San José hacia el Oriente la cual no se encuentra incluida en Estudios y Diseños elaborados por el Consorcio CEI-SMA bajo en el Contrato 033 de 2006.
- Construcción de la calzada de conexión Calle 169 por Avenida San José: 323 metros en dos carriles, según Estudios y Diseños elaborados por el Consorcio CEI-SMA bajo en el Contrato 033 de 2006.
- Rediseño y adecuación de la intersección semaforizada de la Calzada Norte de la Avenida San José por Avenida Cota (Ak 91), que incluye reubicación de amoblamiento semafórico y adecuación de los radios de giro que permitan condiciones óptimas de circulación vehicular en la intersección garantizando la seguridad vial para conductores y transeúntes, la cual no se encuentra incluida en Estudios y Diseños elaborados por el Consorcio CEI-SMA bajo en el Contrato 033 de 2006.
- Construcción de Terrazas para garantizar la estabilidad de la calzada Sur de la Avenida San José entre Avenida Boyacá y Avenida Cota (Ak 91), teniendo en cuenta que se deben ejecutar cortes y movimientos de tierra para garantizar las pendientes máximas del 8%. En los Estudios y Diseños elaborados por el Consorcio CEI-SMA bajo en el Contrato 033 de 2006, se diseñaron terrazas para el total de la sección transversal de la Avenida San José entre la Avenida Boyacá y Avenida Cota (Ak 91) en dos calzadas tres carriles por sentido andenes y cicloruta. Por lo anterior y en consecuencia de la gradualidad planteada para la presente licitación, se deben revisar, evaluar y ajustar los mencionados diseños para la construcción de la calzada Sur de la Avenida San José entre la Avenida Boyacá y la Avenida Cota (Ak 91) en una calzada tres carriles de circulación, andenes y cicloruta.
- Se deben ejecutar todas las obras hidrosanitarias, de redes y servicios públicos, acordes con las obras de infraestructura vial, andenes, cicloruta, paisajismo y espacio público en general, necesarias para el óptimo funcionamiento del proyecto objeto de la presente licitación, basados en los Estudios y Diseños elaborados por el Consorcio CEI-SMA bajo el contrato 033 de 2006, en el marco de la gradualidad planteada."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20

Bogotá D.C., Colombia Código Postal: 110311

www.idu.gov.co Línea: 195







5

MOVILIDAD Instituto de Desarrollo Urbano



PAVIMENTOS

De acuerdo al Acta No. 268 de Recibo Final de Obra, suscrita el 8 de noviembre de 2013, las cantidades ejecutadas y aprobadas sobre este particular corresponde a:

Proyecto Código de Obra 101

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
2.2.2	Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD-12 asfalto convencional (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	m3	2.735,37
2.2.3	Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD-20 asfalto convencional (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	m3	4.267,43

Proyecto Código de Obra 107

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1.3.4	Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD-12 asfalto convencional (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	m3	1.691,79
1.3.6	Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD-20 asfalto convencional (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	m3	2.527,82

PLANOS ASBUILT

El IDU manifiesta que fueron recibidos 40 archivos en formato CAD, correspondientes a los planos record de los proyectos 101 y 107, elaborados por el contratista MHC y radicados mediante oficio 20135261019652, dichos archivos pertenecen al contrato IDU 66 — 2009, cuyo objeto era "CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JUAN BOSCO (AC 170) HASTA LA AV. CEDRITOS (AC 147) Y CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA SUR DE LA AVENIDA SAN JOSÉ (AC 170) DESDE AVENIDA BOYACÁ HASTA AVENIDA COTA (AK 91), CORRESPONDIENTES RESPECTIVAMENTE A LAS OBRAS CON CODIGO DE OBRA 101 Y 107 DEL ACUERDO 180 DE 2005 DE VALORIZACIÓN, EN BOGOTÁ D.C." Una vez revisados por esta Entidad, dichos archivos se ajustan a los requerimientos IDU establecidos por el SCAD_GIS 3, como lo fue manifestado en el memorando 20132150242243 del 7 de noviembre de 2013.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20

Bogotá D.C., Colombia Código Postal: 110311 www.idu.gov.co

www.idu.gov.co Línea: 195







MOVILIDAD Instituto de Desarrollo Urbano



SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS: Conforme al Acta No. 67 de Terminación del Contrato de Interventoría del 19 de noviembre de 2012, no se encontró acto administrativo en firme, ni debidamente ejecutoriado que decretara multa o sanción alguna en desarrollo del contrato de interventoría.

Todo lo anterior, de acuerdo con el Acta No. 67 de Terminación del Contrato de Interventoría del 19 de noviembre de 2012, firmada por las partes. Dichos documentos reposan en la carpeta legal del contrato y en el archivo documental de la Entidad.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, en Bogotá D.C., el día 22 de junio de 2017.

Atentamente.

FRANCISCO JOSE GALLEGO MENDOZA

Director Técnico de Construcciones (e)

Vo.Bo.: Ing. Jaime Bermúdez Díaz – Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial – (e) Elaboró: Ing. Alexander Medina Lozada – Coordinador Técnico – Etapa de Liquidación – STESV.

* Acta No. 67 de Terminación del Contrato de Interventoría

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

PBX: 3386660 - 3445000

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20

Bogotá D.C., Colombia Código Postal: 110311 www.idu.gov.co Línea: 195







MOVILIDAD

7

CONSORCIO SUCRE



CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-105-2022
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA
LA EJECUCIÓN DE
DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL
DEPARTAMENTO DE SUCRE

RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2

FORMATO 5. CARTA DE COMPROMISO PARA LOS PROFESIONALES.

Fecha: 28 de Abril de 2022

Señores

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. PAF-SUCRE-I-105-2022

Respetados señores:

Yo **DIEGO TAVERA BUSTOS**, en calidad de PROFESIONAL PROPUESTO para el CARGO de Ingeniero residente de interventoría, dentro del Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es el INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJEUCICÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en el evento queel proponente resulte favorecido con la adjudicación del mismo, me comprometo a prestar mis servicios como profesional durante el término de ejecución del contrato y con la dedicación requerida en los Términos de Referencia que corresponde al 100% para la etapa II.

Por su parte, manifiesto que en la actualidad me encuentro comprometido en la ejecución de un proyecto con la Entidad INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, dentro del cual ejerzo el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA con una dedicación del 100%, por tal razón en el evento que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del mismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que dispondré de la dedicación requerida para el cargo al cual me proponen, en las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Atentamente,

FIRMA: Nombre de/Profesional:/DIEGO TAVERA BUSTOS

C.C. Nº 79.354.270 de Bogotá Profesión: INGENIERO CIVIL

Matricula Profesional: 25202-33558 CND



por autorización de Ostinisterio de Paucación

Sa Universidad Sa Gran Combia

en virtud a que

Diego Tavera Bustos

c.c. 70.354.270 Byoth

La terminado la estudios y cumplido los demás requisitos academicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título de

Ingeniew Pivil

r testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bagota frepublica de Colombia, el dia 26 del mes de Agosto de año de 1988.

PRector orlg

wirculo hago constant que savene

otocopia coincide con su original que he tenido a la

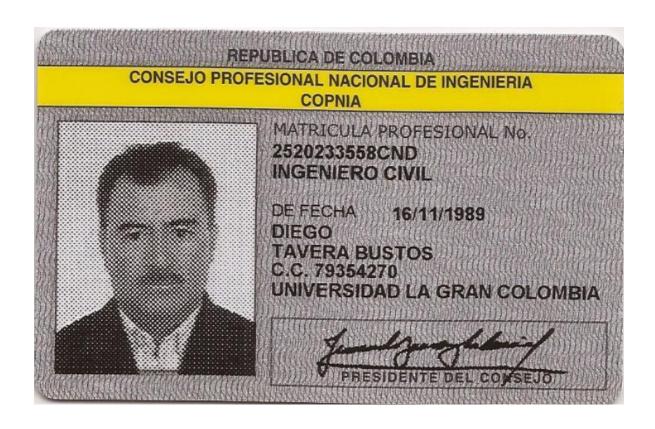
Vista: 22 AGO. 1909ado al Follo De 21. + del Libro De 17

Firma del Timear My of

WOTARIO QUINCE



Qualony ug



CONSORCIO SUCRE



CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-105-2022
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA
LA EJECUCIÓN DE
DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL
DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONTRATO No. 1



CIA. DE ESTUDIOS E INTERVENTORIAS S.A., CEI

Ingenieros Consultores

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS S.A., CEI

HACE CONSTAR:

Que el ingeniero DIFGO TAVERA BUSTOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'354.270 de Bogotá y matrícula profesional No. 25202-33558 del Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura de Cundinamarca, trabaja en esta compañía y ha efectuado entre otros los siguientes trabajos:

sep/88 - Agost/91 y agosto/95 - Agosto/98

Interventoria para las obras de construcción y pavimentación del sector Puente Hila – Villeta, de la carretera Bogotá – La Vega – Villeta. (INV).

Ingeniero interventor residente en la construcción y pavimentación de 23.8 Km, comprende explanación (Corte, reliero, terraplenes), subdrenaje, cunetas, muros de contención, alcantarillas, pontonos, subbase y base granular, concreto asiáltico y construcción de los siguientes puentes en concreto reforzado y postensado: Puente Hila (37.25 m), Puente Tabacal (28.50 m), Puente Nautatá (37.10 m), Puente Tobia (45.0 m). (Valor contrato de constitoría \$2.513.272.624,23) (Valor contrato de construcción \$27.137'670.270). (MOPT). Dedicación 72.0 H-mes.

Nov/2003 - may/2004

Ingeniero residente para la Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para la continuación de la construcción del acceso a Supa (Lisboa) por la autopista a Medellin, Incluyó redes de servicios públicos (alcantarillado pluvial, redes electricas y telefónica) en Bogotá D.C. (IDU). (Valor contrato de consultoría \$598'252.058)... Dedicación 6.0 H-mes.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes co mayo del año des mil cuatro (2004).

CÍA. DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS S.A.

LMBL/doba

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCION

CERTIFICA:

Que el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE hoy INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, celebró con la COMPAÑIA DE ESTUDIOS E INTERVENTORIAS CEI LTDA.., el Contrato principal No. 690 de 1986 y sus adicionales No. 215-89, 921-89, 283-90, 190-91, 306-91, 166-92, 1069-92, 264-93, 247-94, 523-94, 207-95, 462-95, 690-13-86/95, 690-14-86/96, 690-15-86/96, 690-16-86/97, 690-17-86/97, 690-18-86/97, 690-19-86/97, 690-17-86/97, 690-18-86/97, 690-19-86/98 y 690-21-86/98, cuyo objeto fue: Interventoria de las obras de construcción y pavimentación del sector Puente Hila - Villeta, de la carretera Bogotá - La Vega - Villeta, por un valor total de \$2.513°272.642.23

Fecha de iniciación: 9 de marzo de 1987
 Fecha de vencimiento: 30 de julio de 1998

Plazo: 127.5 meses

Valores facturados:

Año	Basico	Ajustes	IVA	Total Facturado
1987	24.697.110.14	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		24.697.110.14
1988	53,472,453,53			53,472,453,53
1989	71.752.822.10			71.752.822:10
1990	75.603.655.86	:		75.603.655.86
1991	118,398,963,83			118.398.963.83
1992	135.823.881.28			135.823,881,28
1993	154.941.129.14	1.580.324.78	17,414,749.00	173.936.202,92
1994	220.450.071.76	1.754.763.85	31.108.676.00	253,313,511,61
1995	255.798.688.52	;	46.883,207,00	302.681,895.52
1996	365.302.296.13		44.691.294.00	409,993,590.13
1997	509,774.611.76			509.774.611.76
1998	383.823.943.55			38 3.823.943.55
Sumas	2.369.839.627.60	3.335.088.63	140.097.926.00	2.513.272.642.23

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

- * Contrato de construcción No. 625-85
- ♦ Constructor: Consorcio Mario Huertas Cotes Luis Huertas Lozano.
- Valor total de la obra ejecutada:\$27.177.196.861.39

Puentes construidos:

Puente Hila: Luz 37.35 m
Puente Tabacal: Luz 28.50 m
Puente Nautata: Luz 37.10 m

♦ Puente Tobla: Luz 45 m.

La presente constancia se expide en Santafé de Bogotá D.C. a los 1 4 AGO 2000

K.

DUZ MELIDA GAMBOA MESA Sybdirectora de Construcción

CONSORCIO SUCRE



CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-105-2022
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA
LA EJECUCIÓN DE
DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL
DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONTRATO No. 2



CÍA. DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS S.A.

Ingenieros Consultores

#02613

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COMPAÑÍA DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS S.A.

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero **DIEGO TAVERA BUSTOS** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.354.270 de Bogotá, estuvo vinculado a la Compañía en calidad de **Ingeniero residente**, En el Proyecto de Interventoría Técnica, Administrativa Financiera y Ambiental para la Continuación de la Construcción del Acceso a SUBA (LISBOA) por la autopista a Medellín en Bogotá D,C, desde el 18 de Diciembre de 2.003 hasta el 20 de septiembre de 2004.

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., el 06 de Octubre de 2004

CÍA. DE ESTUDIOS INTERVENTORÍAS S.A.

JACQUELINE BERNAL MATEUS
Directora Administrativa

/yh

DESARROLLO URBANO

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE CONSTRUCCIONES

CERTIFICA:

Que la COMPAÑIA DE ESTUDIOS TÉCNICOS E INTERVENTORIAS S.A. CEI, identificada con Nit. No. 860.001.074-1, desarrolló para el Instituto de Desarrollo Urbano el siguiente contrato de Interventoría de Construcción.

Contrato:

006 de 2003.

Objeto:

Realizar a precios global fijo la Interventoría Técnica,

Administrativa, financiera y Ambiental para la construcción del acceso a Suba (Lisboa) por la Autopista Medellín en Bogotá D.C.

Tipo de contrato:

Interventoría de Construcción

Plazo:

12 meses y 10 días

Valor Inicial:

\$582, 169,893.00

Valor Adicionales:

\$16.082.165.00

Valor del Contrato:

Quinlentos noventa y ocho millones doscientos cincuenta y dos mil

cincuenta y ocho pesos moneda corriente (\$598.252.058.00). Incluido

IVA.

Fecha de Inicio:

21 - Mayo - 2003

Fecha de Terminación:

31 - Mayo - 2004

Contratos Adicionales:

Adicional 1. Prorroga 8 días calendario

Adicional 2. Prorroga 8 días calendario

Adicional 3. Prorroga 7 días calendario y adición de \$ 8,481,265

Adicional 4. Prorroga 10 días calendario

Adicional 5. Prorroga 60 días calendario y adición de \$7.600.900

Valores Facturados de Interventoría:

AÑO	BASICO	RECONOCIMIENTOS	IVA	TOTAL FACTURADO
2003 2004	404.284.649,00 111.449.881,00		64.685.547,00 17.831.981,00	468,970.196,00 129.281.862,00
SUMAS	515.734.530,00	٨	82.517.528,00	598.252.058,00

DESARROLLO URBANO

Contrato de Obra No. 005 de 2003 por un valor de \$8.254.766.347 incluido IVA, llevado a cabo por la firma contratista PAVIMENTOS DE COLOMBIA S.A.

Descripción de la Obra:

Las obras de la segunda etapa que formaron parte del presente contrato, fueron la construcción de la calzada occidental con andenes, en aproximadamente un (1) Km, desde la calle 80 hasta empalmar con la vía existente, su respectiva alameda y ciclo ruta.

En las zonas de calzada vehicular y cicloruta se colocó Base Granular en espesores de 0.29m y 0.15m respectivamente como inicio de la superestructura de pavimento. Para la zona de calzada se realizó la pavimentación respectiva, primero con Base Asfáltica tipo MDC-1 en espesor de 0.09m y luego con rodadura tipo MDC-2 en espesor de 0.06m, ligadas con riego de emulsión. En la zona de cicloruta se colocó Rodadura Asfáltica tipo MDC-3.

Simultáneamente con las actividades de Imprimación se instalaron los sardineles prefabricados A-10 de confinamiento de la calzada y Viga de confinamiento de la cicloruta

Se hincaron pilotes en madera (uno por metro cuadrado), como medida para densificar el suelo, por las condiciones del terreno ubicado sobre una zona de botadero de residuos heterogéneos, se realizaron alternamente dos sistemas de pilotaje:

- 1. Tipo Colmix (mezcla de lechada de cal cemento y la incorporación del suelo natural mediante equipo especializado) con espaciado equivalente a la misma densidad conseguida por los pilotes de madera.
- 2. Pilotaje en concreto encamisado de Ø 0.20m y Ø 0.30m

Acabados de Espacio Público con la instalación sobre arena de Adoquín de arcilla con módulos separados por cintas en concreto en los andenes, Loseta tipo A-50 en la zona de Alameda peatonal, dilatadas con cintas en adoquín de arcilla y colocadas también sobre base de arena.

De igual forma las actividades de acabados de Espacio Público se llevaron a cabo con la instalación sobre arena de Adoquín de arcilla con módulos separados por cintas en concreto en los andenes, Loseta tipo A-50 en la zona de Alameda peatonal, dilatadas con cintas en adoquín de arcilla y colocadas también sobre base de arena.

Los trabajos del vallado (K0+495), que se convirtieron en el último frente intervenido, se desarrollaron dentro de los plazos previstos por el IDU, logrando la construcción de la alcantarilla de Ø 1.20 m en reemplazo de los puentes proyectados inicialmente, permitiendo conservar la sección transversal establecida en el diseño para el resto de la obra.

Otros trabajos realizados:

La Interventoria también llevo a cabo trabajos de supervisión en las siguientes actividades a saber:

Control topográfico de localización del proyecto

Cil. 22 N°6 - 27 Tel. 338 66 60

 \dot{W}_{ν}

www.idu.gov.co

Información: Línea 195

Hogora in Indiare para

DESARROLLO URBANO

- Inspección a patios
- Seguimiento a necesidades de seguridad industrial, ambiental y social
- Control de compactación de las diferentes capas de material B200 y recebo-ceniza
- Control y toma de muestras de concreto
- · Control y manejo ambiental del proyecto
- Control de construcción de obras de espacio público como andenes, plazoletas, materas, zonas verdes y orejas
- Control en la colocación de material de Recebo-Ceniza indicado en los diseños, previa dosificación de la mezcla de los materiales de recebo (40%) y Ceniza (60%)
- Supervisión de la construcción de obras de urbanismo, paisajismo, amobiamiento urbano y acabados
- Supervisión de la Instalación de la red de aguas lluvias, compuesta principalmente por tubería en concreto de Ø 12" y la construcción de los Pozos de Alcantarillado pluvial, así como los sumideros laterales tipo SL-100, SL-150 y SL-201

Calidad de Interventoría:

Buena

Cumplimiento:

La firma cumplió con el plazo estipulado y demás obligaciones

contractuales.

No recibió sanciones ni multas por ningún concepto y los trabajos fueron

ejecutados y recibidos a satisfacción del IDU.

La anterior información se expide a solicitud del interesado, a los ocho (8) días del mes de Febrero de 2005.

MAURICIO DIAZ ACEVEDO

Director Técnico de Construcciones (E)

Aprobó: Edgar Ardila Roa. Subdirector Técnico de Ejecución de Obras (E)

Elaboró: Luisa Fernanda Barreto Parra

Popola fir inditagraphi

Cll. 22 N°6 - 27 Tel. 338 66 60

www.idu..gov.co

Información: Línea 195

CONSORCIO SUCRE



CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-105-2022
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA
LA EJECUCIÓN DE
DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL
DEPARTAMENTO DE SUCRE

RESIDENTE DE INTERVENTORIA 3

FORMATO 5. CARTA DE COMPROMISO PARA LOS PROFESIONALES.

Fecha: 28 de Abril de 2022

Señores

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. PAF-SUCRE-I-105-2022

Respetados señores:

Yo LUIS ARQUIMEDES ZORRO AVENDAÑO, en calidad de PROFESIONAL PROPUESTO para el CARGO de Ingeniero residente de interventoría, dentro del Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es el INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJEUCICÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en el evento queel proponente resulte favorecido con la adjudicación del mismo, me comprometo a prestar mis servicios como profesional durante el término de ejecución del contrato y con la dedicación requerida en los Términos de Referencia que corresponde al 100% para la etapa II.

Por su parte, manifiesto que en la actualidad me encuentro comprometido en la ejecución de un proyecto con la Entidad INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, dentro del cual ejerzo el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA con una dedicación del 100%; por tal razón en el evento que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del mismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que dispondré de la dedicación requerida para el cargo al cual me proponen, en las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Atentamente.

FIRMA:

Nombre del Profesional: LUIS ARQUIMEDES ZORRO AVENDAÑO

C.C. Nº 4.210.744 de Pesca (Boyacá)

Profesión: INGENIERO EN TRANSPORTES Y VIAS

Matricula Profesional: 15219-29049 CPB



NUMERO 4.210.744 ZORRO AVENDAÑO

APELLIDOS

LUIS ARQUIMEDES

MANARES

Lus A Zomo A

FIRMA



PESCA (BOYACA) LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATUR

. At

SEM

27-ENE-1958

15-SEP-1977 PESCA FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

South forth flow BEGISTBAROR NA

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00203083-M-0004210744-20091212

0018968792A 1

1430473840



La República de Colombia Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Confiere el título de

INGENIERO EN TRANSPORTES Y VIAS

A

Kuis Argumedes Zorro Avendaño

C.C. No. 4.210.744 expedida en Pesco

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja, a 11 de Diciembre de 1987

Junoffouro .

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Gobernador del Departamento

El Secretario de Educación

El Secretario General de la Universidad

FI Secretario de la Faculto d

Universidad

Libro de registro No quando Buerra A

Dioloma No. 0 = 101

Secretaria de Educación

del Libro de Registro Na 790. Tunu 28 de energ de 1918





República de Colombia CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA

El Director Ejecutivo, del Consejo Profesional de Ingeniería en Transporte y Vías de Colombia, creado por la Ley 33 del 28 de febrero de 1989.

CPITVC00038605042022

HACE CONSTAR:

Que LUIS ARQUIMEDES ZORRO AVENDAÑO Identificado(a) Con la Cedula de Ciudadanía No 4.210.744 matriculado(a) como INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS bajo el Número de matrícula del CPITVC 15219 – 2904 acredita a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero de Transporte y Vías o como Especialista en la misma área dentro del territorio Nacional. Esta Matricula fue expedida mediante la Resolución N°304 del CPITVC del 26/04/1988 expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería en Transporte y Vías de Colombia, con base en el título conferido por la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA.

Que la Matrícula citada se encuentra vigente.

Que el (la) Ingeniero(a) **NO** registra antecedentes disciplinarios, ni éticos, ni sanciones en el ejercicio profesional.

Que la presente constancia tiene una vigencia hasta (05/07/2022).

Se expide en Bogotá D.C., a <mark>los 05 días del mes 04 de</mark> 2022

Si el certificado es solicitado por una person<mark>a diferente</mark> al titular, este no podrá ser presentado en hoja de vida, sin autorización del Ingeniero, según lo contemplado en la Ley 842 del 2003, Articulo N° 53 literal D.

Este certificado se expide con base en la ley 842 de 2003, artículo 6, parágrafo único.

"Antes de imprimir este documento, asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad".

Ing. MANUEL ARIAS MOLANO
Director Ejecutivo

Cualquier información comunicarse a los correos cpitv@gmail.com, secretaria@cpitvc.gov.co o página web www.cpitvc.gov.co
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria

Según lo establecido en la Ley 527 de 1999

CONSORCIO SUCRE



CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-105-2022
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA
LA EJECUCIÓN DE
DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL
DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONTRATO No. 1



A.C.I. PROYECTOS S.A. NIT: 860.059.851.6

CERTIFICA

Que el Ingeniero LUIS ARQUIMEDES ZORRO AVENDAÑO, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 4.210.744 de Pesca (Boyacá), y matricula profesional N° 15219-29049 CPB. de profesión Ingeniero de Vías y Transportes, laboró en esta empresa a partir 01 de Agosto de 2009, hasta el 08 de Febrero de 2013, desempeñándose en el cargo de INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en el Contrato de Interventoría No. SGC-C-BSPV-85 de 2004 suscrito entre la UNION TEMPORAL INTERCONCESIONES de la cual ACI PROYECTOS S.A. es socio y el INCO (hoy Agencia Nacional de Infraestructura - ANI), el cual tiene por objeto la "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, Y OPERATIVA EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y CONSTRUCCION DEL CONTRATO DE CONCESION Nº 0447 DE 1994 CARRETERA SANTAFE DE BOGOTA (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO, CARRETERA: SANTAFE DE BOGOTA (PUENTE EL CORTIJO) - EL VINO - EL CHUSCAL - LA VEGA - RIO TOBIA - VILLETA, CON BASE EN EL ACTA DE INCORPORACION DEL ACUERDO CONCILIATORIO SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD CONCESION SABANA DE OCCIDENTE S.A. Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANTIGUO INCO) DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Nº 0447 DE 1994, SUSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2008."

Dentro de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión está la construcción de la doble calzada desde Bogotá hasta Villeta, en un total de 81 Km aproximadamente.

Las obras se han ejecutado de acuerdo a los correspondientes niveles de intervención previstos en los respectivos diseños, para la doble calzada (incluida la rehabilitación de la calzada existente), entre las cuales se destacan los siguientes.

- Cortes para explanaciones.
- Excavaciones mecánicas para estructura de pavimento.
- · Pedraplenes.
- Obras para solucionar inestabilidades entre las que se construyeron Caisson de diferentes diámetros, vigas cabezal, micropilotes, muros de contención en concreto reforzado y en general obras de estabilización de taludes y laderas.
- Conformación de terraplenes convencionales y en tierra armada.
- Conformación de estructura de pavimento convencional (relleno seleccionado, subbase, base granular, MDC-1 y MDC-2).
- Rehabilitación mediante fresado de la carpeta existente.

Página 1 de 3



- Obras de drenaje como alcantarillas de 36", box coulvert de secciones 1x1, 2x2, pontones, zanjas de coronación y cunetas.
- Construcción de puentes peatonales.
- Construcción obras para estabilizar taludes tales como muros en gaviones, terraceo, empradización, concreto lanzado sobre mallas ancladas.
- Construcción de puentes.

Estas actividades se desarrollaron en una longitud de 25 km en diferentes tramos de la vía, además de lo anterior es de resaltar la interventoría realizada a obras puntuales como son:

Intersección de Siberia K5+000:

La intersección de Siberia para la cual se realizaron las labores de Interventoría. Consta de dos puentes vehiculares elevados y paralelos, uno para cada calzada, en el sentido Bogotá-Villeta. Cada uno de los puentes tiene un ancho de 10.0 m conformado por dos carriles de 3.5 m, una berma exterior de 1.8 m y una interior de 0.5 m; los 0.7 m faltantes son los espacios donde se encuentran asegurados el new jersey en la parte interna y la imposta en la parte externa.

El tablero consta de tres luces, 2 laterales de 22.5 m y una en el centro de 30 m, además cuenta con cajas de aproximación de 27 m de longitud a cada lado; dando un total del tablero de 129 m de longitud.

Intersección El Rosal Facatativa K22+000:

La intersección en el Cruce Rosal - Facatativa está conformada por un puente vehicular de una calzada bidireccional, elevando la vía en el sentido El Rosal - Facatativa. El tablero tiene un ancho de 9.4 m para dos carriles uno en cada sentido; y una longitud de 105 m distribuida en 4 luces, dos centrales de 30.0 m y dos laterales de 22.5 m.

Inestabilidad "Chorizo de Carlos" K76+200

La solución consta de la construcción de un puente vehicular de dos calzadas de 9.4 m de ancho c/u, dividido en cinco luces de 27.5 m de longitud y que están apoyadas en vigas de cimentación monolíticas, soportadas en doce pilas (seis en cada calzada) que llegan hasta el estrato de lutita (aproximadamente a 28 m de profundidad) para resistir las cargas transmitidas por la superestructura del puente (vigas post-tensadas y tablero) y el empuje del movimiento del suelo. Cada tablero por la parte interior está separada de la otra por new jersey y limitada por la parte exterior mediante baranda metálica.

Inestabilidad "El Cune" K81+000.

La solución a esta inestabilidad sobre la cual se realizó la interventoría consistió en la construcción de "Un túnel falso de 135 m, definido por tres módulos. El primero en un muro de 20 m de longitud y una altura promedio de de 5 m cimentado sobre 12 pilotes de un metro de diámetro y 10 m de profundidad. El segundo modulo a través de una sección abovedada de 135 m conformado por 265 pilotes de 1.5 m y 1.25 m de diámetro, con profundidades variables entre 24 y 28 m; y el ultimo modulo, consistente de una pantalla de

14

Página 2 de 3

45 m de longitud y 12 metros de altura, cimentado sobre 54 pilotes de 1.5 m de diámetro y 20 metros de profundidad promedio", adicionalmente cuenta con una galería de drenaje de 205 m de longitud, con un diámetro de 2.5 m, el cual drena los niveles freáticos de la inestabilidad, y se encuentra a una profundidad promedio de 40 m bajo el nivel de la rasante del túnel.

Esta obra fue galardonada con el PREMIO NACIONAL DE INGENIERIA 2012, el primer lugar PREMIO OBRAS CEMEX en Colombia 2012, y el tercer lugar PREMIO OBRAS CEMEX internacional 2012.

Esta certificación se expide en Bogotá a los a los Ocho (8) días del mes de Febrero de 2013.

Cordialmente,

1111 1 1

C.I. PROYECTOS S.A.

HERNANDO VEGA CAMERANO REPRESENTANTE LEGAL





Para contestar cite: Radicado ANI No.: *RAD_S*

RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

Bogotá D.C.

Señora

SANDRA JANNETH HERNANDEZ MARTINEZ

Gerente Consultoría Infraestructura A.C.I. PROYECTOS Carrera 7 No. 156-10 piso 31 Torre Krystal La Ciudad

ASUNTO:

Solicitud certificación del contrato de Interventoría No. SGC-C-BSPV-085 del 15

de diciembre de 2004 – Radicados Nos. 20164090329482 y 20164090374652.

Respetada Señora:

Dando respuesta a la solicitud elevada mediante las comunicaciones relacionadas en el asunto, atentamente se remite en cuatro (4) folios la certificación requerida.

Cordialmente,

DANIEL FRANCISCO TENJO SUÁREZ Gerente de Proyectes Carreteros 1

Anexo:

cuatro (4) folios.

Proyectó

: Yeni Andrea Muñoz L. Apoyo Asistencial Proyecto de Concesión Vial Bogotá – Villeta : Sergio A. Rodríguez Bonilla Supervisor Proyecto de Concesión Vial Bogotá – Villeta.

Revisó

:: 20164090\$29482 D:\BTA-VTA\Oficios\BV-0763 170516 A.C.I. - certificación

Nro. Padre Ruta de archivo:

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003	
Agencia Nacional de Infraestructura	FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015	

EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En virtud del Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011 que creó la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA como una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte y que tiene por objeto "planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada -APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública"; en ejercicio de las facultades conferidas en el citado Decreto:

CERTIFICA QUE

En los archivos que reposan en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA se verificó que la UNIÓN TEMPORAL INTERCONCESIONES identificada con NIT.900.226.448-1, suscribió con el INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES, el Contrato de Interventoría No. SGC-C-BSPV-085 el 15 de diciembre de 2004, cuyo objeto consiste en que "El INTERVENTOR se obliga a ejecutar para EL INSTITUTO la interventoría técnica, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato concesión número 0447 de 1994, CARRETERA SANTA FE DE BOGOTA (PUENTE EL CORTIJO)-SIBERIA-LAPUNTA-EL VINO. De Igual manera deberá efectuar la interventoría de las actividades de mantenimiento que se desarrollen durante la vigencia de este contrato".

El Contrato de Concesión No. 447 de 1994, hace parte de los proyectos de la primera generación de concesiones y tiene por objeto: "EL CONCESIONARIO se obliga a ejecutar por el sistema de concesión, según lo establecido por el artículo 32, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Bogotá (Puente El Cortijo) - Siberia - La Punta - El Vino - El Chuscal - La Vega - río Tobia - Villeta, en el departamento de Cundinamarca, del tramo de carretera Bogotá - Honda, Ruta 54".

Las características de la vía que hace parte de la Concesión Bogotá – Villeta, objeto de la Interventoría son:

Longitud del proyecto:

81,6 km

Ancho de Carril:

3.5 m

Berma externa o Berma-cuneta:

1.80 m

Separador central variable

Ancho mínimo de 0.6m y promedio de 2 m.

Número de carriles por calzada:

Número de Calzadas:

2

Velocidad de Diseño:

60 km/h

AD)



DATOS GENERALES DEL CONTRATO No. SGC-C-BSPV-085:

Valor inicial del contrato OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES

OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$886.879.999,00) PESOS

CONSTANTES DE SEPTIEMBRE DE 2004

Fecha de suscripción del contrato 15 DE DICIEMBRE DE 2004

Fecha de iniciación del contrato 16 DE DICIEMBRE DE 2004

Plazo inicial ejecución del contrato 36 MESES

ADICIONAL No. 1

Fecha de suscripción Adicional No. 1 14 DE DICIEMBRE DE 2007

Valor adicional – Adicional No. 1 CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO

MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 70 CENTAVOS (\$179.068.834,70) PESOS CONSTANTES DE

DICIEMBRE DE 2007

Plazo adicional – Otrosí No. 1 6 MESES

Fecha de iniciación – Adicional No. 1 14 DE DICIEMBRE DE 2007

Fecha de terminación – Otrosí No. 1 13 DE JUNIO DE 2008

OTROSI No. 2

Fecha de suscripción Otrosí No. 2 16 DE JUNIO DE 2008

Valor adicional – Otrosí No. 2 OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES

SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (8.225.778.966,00) PESOS CONSTANTES

DE MAYO DE 2008

Plazo adicional – Otrosí No. 2 60 MESES

Fecha de iniciación – Otrosí No. 2 16 DE JUNIO DE 2008

Fecha de terminación – Otrosí No. 2 15 DE JUNIO DE 2013

Valor total del contrato

NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES

SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS

(\$9.291.727.799,70) M/L.

Valor total facturado NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES

SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS

(\$9.291.727.799,70) M/L

Calle 26 N°59-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2 PBX: 3791720- <u>www.ani.gov.co</u>, Nit. 830125996-9



		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCSP-F-020 Versión: 003	
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		
Agencia Nacional de Infraestructura	FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015	

INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL INTERCONCESIONES

 EMPRESA
 NIT/CC
 %

 A.C.I. PROYECTOS S.A
 860.059.851-6
 83.50 %

 CRISTINA GÓMEZ CLARK
 39.785.753
 16.50 %

La Unión Temporal Interconcesiones realizó la interventoría al concesionario en el alcance básico y en el alcance complementario del contrato 447-94, incluyendo las modificaciones que se pactaron en la vigencia del contrato de interventoría.

Dentro del contrato de Concesión del cual fue objeto de interventoría por parte de la Unión Temporal Interconcesiones y en virtud de las obligaciones contractuales, el interventor supervisó la ejecución de las siguientes cantidades aproximadas de obra:

- Corte y excavación: 5.000 m3
- Suministro y colocación de Relleno seleccionado: 166.156,42 m3
- Suministro y Colocación de Sub base Granular: 68.257,50 m3
- Suministro y Colocación de Base Granular: 76.745,40 m3
- Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica MDC 1: 36.924,61 m3
- Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica MDC 2: 28.719,14 m3

CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE SEGUNDA CALZADA

Tramo 1

Adecuación de la Segunda calzada del K78+750 a K81+626 (2.87 Km) Porcentaje de ejecución: 100%

Tramo 2

Adecuación de la Segunda calzada del K56+700 a K78+750 (22.05 Km) Porcentaje de ejecución: 42%

Tramo 3

Construcción de la Segunda calzada del K37+900 a K53+200 (15.30 Km) Porcentaje de ejecución: 14%

Tramo 5

Construcción de la Segunda calzada del K22+200 a K31+200 (9.00 Km) Porcentaje de ejecución: 100%

GR

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
Agencia Nacional de Infraestructura	FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

Tramo 6

Construcción de la Segunda calzada del K15+200 a K22+200 (7.20 Km) Porcentaje de ejecución: 100%

CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FALSO DEL CUNE

Con las siguientes características:

- Longitud de la zona abovedada 132 metros
- Longitud de la zona no abovedada 45metros
- Altura 6.5 m
- Pilotes de la zona abovedadas 213
- Pilotes en la zona no abovedada 140

CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO

Con las siguientes características:

Desde	Hasta	Costado	Longitud m	Altura prom.	Cimentación
K79+205	K79+350	Izquierdo	145,00	4,50	Profunda
K79+350	K79+430	Izquierdo	80,00	2,20	Profunda
K79+710	K79+780	Izquierdo	70,00	6,80	Profunda
K79+780	K79+870	Izquierdo	90,00	2,50	Profunda
K80+060	K80+131.27	Izquierdo	71,27	6,00	Profunda
K81+380	K81+460	Derecho	80,00	4,50	Profunda
K81+460	K81+540	Derecho	80,00	4,50	Profunda
K39+210	K39+335	Izquierdo	125,00	4,50	Profunda
K39+342.16	K39+547.36	Izquierdo	205,20	4,70	Profunda
K39+587.11	K39+679.11	Izquierdo	92,00	2,50	Profunda
K39+794	K39+868	Izquierdo	74,00	3,65	Superficial con micropilotes
K42+362.5	K42+499	Derecho	136,50	4,70	Superficial
K43+143	K43+203	Derecho	60,00	5,50	Superficial
K46+595	K46+787	Derecho	192,00	5,80	Superficial y profunda
K46+830	K46+880	Derecho	34,40	4,80	Superficial
K4+858	K46+911	Derecho	54,00	4,20	Superficial y profunda
K46+975	K47+109	Derecho	134,00	3,80	Superficial y profunda

Calle 26 N°59-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2 PBX: 3791720- <u>www.ani.gov.co</u>, Nit. 830125996-9





Agencia	Nacional de	
Infrae	structura	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCSP-F-020
BB C CKG C	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE	Marrida 200
PROCESO	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

Desde	Hasta 🦠	Costado	Longitud m	Altura prom.	Cimentación
K47+160	K47+230	Derecho	70,00	7,00	Superficial
K28+238	K28+294	Derecho	56,00	4,80	Profunda
K28+226	K28+275	Derecho	49,00	2,80	Superficial
K28+432	K28+575	Derecho	143,00	2,20	Superficial

CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE PUENTES

TRAMO 2

Puente Vehicular El Zancudo

: K66+762

2 calzadas

Longitud:

22,00

mts.

Ancho:

20,78

mts.

Porcentaje de ejecución: Método constructivo 10%

2070

Prefabricado Postensado

Puente Vehicular Caiquero

K68+318

2 calzadas

Longitud:

171,00

mts.

Ancho:

23,0

mts.

Porcentaje de ejecución:

Método constructivo

40%

Fundido en sitio

Postensado

uente Vehicular Chorizo de Carlos

: K76+197

2 calzadas

Longitud:

143,00

mts.

Ancho:

20,15

mts.

Porcentaje de ejecución: Método constructivo 100%

Fundido en sitio

Postensado

TRAMO 3

Puente Vehicular El Chuscal

: K39+760

2 calzadas

Longitud:

48,15

mts.

Ancho:

19,9

mts.

Porcentaje de ejecución: Método constructivo 50%

Prefabricado Postensado

Puente Vehicular No. 6

: K42+200

Calzada norte

Longitud:

65,39

mts.

Calle 26 N°59-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2 PBX: 3791720- <u>www.ani.gov.co</u>, Nit. 830125996-9

A A EM		Código: GCSP-F-020	
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
Agencia Nacional de Infraestructura	FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

Ancho:

10,5

mts.

Porcentaje de ejecución:

65%

Método constructivo

Prefabricado Postensado

Puente Vehicular El Arrayán

: K43+782

Calzada sur

Longitud:

29,77

mts.

Ancho:

10.5

mts.

Porcentaje de ejecución:

60%

Método constructivo

Prefabricado Postensado

Puente Vehicular No. 10

K44+350

Calzada sur

Longitud:

30,00

mts.

Ancho:

10,5

mts.

Porcentaje de ejecución:

25%

Método constructivo

Prefabricado Postensado

TRAMO 5

Puente Vehicular Q. La Suiza

: K30+960

Costado sur

Longitud:

22,00

mts.

Ancho:

9,5

mts.

Porcentaje de ejecución:

100%

Método constructivo

Prefabricado Postensado

TRAMO 6

Puente peatonal

: K15+340

Longitud:

31,00

mts.

Ancho:

2,30

mts.

Porcentaje de ejecución:

100%

Método constructivo

Prefabricado Postensado

Puente Vehicular Rio Subachoque : K17+220

Costado Sur

Longitud:

25,60

mts. mts.

Ancho:

9,5

100%

Método constructivo

Porcentaje de ejecución:

Prefabricado Postensado

Puente peatonal

K19+700

mts.

Longitud: Ancho:

31,00 2,7

mts.

Porcentaje de ejecución:

100%



and any analysis of Maries and	*		****	****
Agencia Infraes	ŀ	lac fri	ional Ictu	de ra
F2 X K K 495 495 4	٠.	OTH A		4 WAX

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCSP-F-020
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 003
FORMATO	CERTIFICACIÓN	Fecha: 11/05/2015

Método constructivo

Prefabricado Postensado

Puente Veh. Cruce El Rosal

: K22+200; Sentido Facatativá - El Rosal.

Longitud:

105,00

mts.

Ancho:

9,4

mts.

Porcentaje de ejecución:

100%

Método constructivo

Prefabricado Postensado

TRAMO 7

Puente Veh. Siberia

: K4+900; Doble calzada

Longitud:

135,00

mts.

Ancho:

20,00

mts.

Porcentaje de ejecución:

Método constructivo

100%

Prefabricado Postensado

Una vez revisados los documentos que reposan en el archivo de la Entidad, no se evidenció incumplimiento alguno de las obligaciones que se encontraban a cargo del Interventor, en marco de la ejecución del Contrato de Interventoría No. SGC-C-BSPV-085 del 16 de diciembre de 2004.

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de mayo de 2016.

DRES FIGUEREDO SERPA

epresidente de Gestión Contractual

Proyectó

Revisó

: Sergio A. Rodríguez Bonilla – Supervisor Proyecto de Concesión Vial Bogotá – Villeta-VG0

: Daniel Francisco Tenjo Suarez- Gerente Proyectos Carreteros 1- VG

Radicado Padre

: 20164090374652

CONSORCIO SUCRE



CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-105-2022
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA
LA EJECUCIÓN DE
DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL
DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONTRATO No. 2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA:

Que el ingeniero LUIS ARQUIMEDES ZORRO AVENDAÑO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.210.744 de Pesca (Boyacá), prestó sus servicios profesionales a esta empresa durante el periodo comprendido del 01 de julio de 2005 hasta el 17 de octubre de 2006, con una dedicación del 100%, desempeñándose en el cargo de INGENIERO RESIDENTE de Interventoría para la "CONSTRUCCION DE TRES (3) TRAMOS DEL CORREDOR PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO, MEGABUS. AVENIDA DEL FERROCARRIL - AVENIDA 30 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. LOTE 1", en la ciudad de Pereira, celebrado con MEGABUS S.A.

Que las obras fueron desarrolladas de acuerdo a su estado de condición y a los correspondientes niveles de intervención previstos en el contrato entre los cuales se destacan los siguientes:

- Excavaciones mecánicas y manuales
- Construcción estructura de pavimento Base y subbase granulares.
- Pavimento Rígido MR-50 15.000 M2
- Pavimento Flexible MDC-1 y MDC-2 26.202 M2
- Construcción de colectores de aguas negras en tuberías de concreto simple, reforzado y Novaloc de 10", 12", 24", 36" y 39"; sumideros y cámaras de inspección.
- Construcción de muros de contención en concreto.
- Construcción de redes de acueducto en tuberías de 3", 6" Y 8" PVC; 12" HD, con sus respectivos accesorios, y rellenos correspondientes
- Obras de espacio público 4.000 M2.
- Construcción de 4 plataformas con sus respectivas cimentaciones y rampas para las estaciones de parada.

Valor contrato de interventoría:

\$1.246.448.879,00

Plazo contrato interventoría:

01 de julio de 2005 a 17 de octubre de 2006

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2006.

CONSORCIO CIVIL

ALEJANDRO BARRETO OBREGON REPRESENTANTE LEGAL SEVENET
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2018 - Consecutivo: D-811
Fecha de Radicación, 19/09/2018-10:53 AM
Destinatarios Internos:1-60-JURIDICA
Radicador: GLORIE-A QUINTERO



1 de 12

NIT: 816 007 837 - 1

CERTIFICA

Que **EL CONSORCIO CIVIL** integrado por las firmas A.C.I. PROYECTOS S.A. (45%), ESTUDIOS S.L. (45%), e INNOVA INGENIERIA LTADA, (10%), ejecutó el CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 05 DE 2005.

OBJETO: "Asesoría e interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de tres (03) tramos de corredor para el Sistema Integrado de Transporte Masivo, MEGABUS, Avenida del Ferrocarril – Avenida 30 de Agosto del municipio de Pereira." De conformidad con lo siguiente:

Plazo inicial:

Valor inicial del Contrato:

Fecha iniciación contrato:

Prorroga Nº 1- OTROSI Nº 1

Adición Nº 1- OTROSI Nº 1

Prorroga Nº 2- OTROSI Nº 2 Prorroga Nº 3- OTROSI Nº 3

Adiate No. 2 OTROCT NO. 2

Adición Nº 3- OTROSI Nº 3

Plazo Final del Contrato

Valor Final del Contrato

240 Días.

\$ 754,184.875 (incluido el IVA)

01 de Julio de 2005

Ochenta y nueve (89) días calendario.

\$293, 493.754.00 (incluido IVA)

Diecisiete (17) días Calendario.

Ciento cuarenta y un (141) días calendario.

\$198, 770.250.00 (incluido IVA)

Cuatrocientos ochenta y siete días (487).

\$1, 246,448.879.00

Los trabajos ejecutados, objeto del Contrato 05 de 2005, obedecieron exclusivamente al CONTRATO DE INTERVENTORÍA sobre tres (03) tramos del Corredor Troncal del Sistema Integrado de Transporte Masivo MEGABÚS, en una longitud aproximada de 7,160 metros aproximadamente, sobre la Avenida del ferrocarril y la Avenida 30 de Agosto.

Los Estudios y Diseños para la construcción del corredor de tráfico mixto en pavimento flexible (asfalto) y carril exclusivo o corredor troncal, en concreto hidráulico, pavimento rígido en 21,600 m2 aproximadamente, del tramo de la









2 de 12

NIT: 816 007 837 - 1

Avenida 30 de Agosto hasta el Viaducto Pereira Dosquebradas, estaciones de parada en estructura metálica con cerramiento en aluminio y vidrio templado, renovación de redes de energía, alumbrado público, telefonía, gas, acueducto y alcantarillado, red de voz, datos y semaforización, espacio público en tableta y adoquín a lo largo de todo el corredor.

Para la ejecución de dichas actividades, la firma CONSORCIO CIVIL, intervino técnica, administrativa y financieramente las actividades inherentes a: Levantamientos Topográficos, Diseño geométrico, Diseño de Semaforización y Señalización, estudios de Suelos, Geométricos y diseño de pavimento rígido, flexible y articulado. Estudios de Transito, capacidad y niveles de Servicio, estudios de manejo y Plan de Manejo Ambiental (PIPMA), Inventarios forestales, Estudios e , investigación sociales, Evaluación a diseño de redes Eléctricas, Acueducto y Alcantarillado, de drenaje y su drenaje. Diseño estructural de pavimento en diferentes alternativas, Estructura de drenaje de andenes, Predios afectados, Separadores, Señalización, Cantidades de Obra, Planos AS BUILT y elaboración de apéndices de especificaciones particulares y generales de construcción, de redes de servicios públicos, de mantenimiento, de manejo de trafico señalización de señalización y desvíos, cronograma de ejecución de obra; coordinación institucional (EPS, STT y DAP), manual de inventario y evaluación de riesgo, seguridad y salud ocupacional.

Que el Sistema de Gestión de Calidad en la obra fue implementado por la firma A.C.I. PROYECTOS S.A.

Que la construcción del pavimento se ejecutó bajo las especificaciones generales de construcción de carreteras versión 1996 y su actualización 2002 adoptadas por el Instituto nacional de vías.

Que la calidad de los servicios prestados fue satisfactoria, así como su colaboración en el desarrollo del proyecto.





Cra. 10 № 17-55. Piso 9 Teléfono: 3151900 Megalínea: 3351010 Pereira Risaralda www.megabus.gov.co



3 de 12

NIT: 816 007 837 - 1

NO se declaró ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento sobre el CONSORCIO CIVIL, ni se hizo efectiva con posterioridad a la terminación de los trabajos.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre del año 2018.

Cordialmente,

GLORIA INES GARCIA MARTINEZ Asesora Jurídica, MEGABÚS S.A.

Proyecto. DGV





CONSORCIO SUCRE



CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-105-2022
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA
LA EJECUCIÓN DE
DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GARANTIA DE SERIEDAD Y RECIBO DE PAGO



15-45-101142192

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

NIT. 860.009.5	578-6									
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE				COD.SUC	NO.PÓLIZA 15-45-1011421		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 04 2022	VIGENCIA DI DÍA MES 03 05	ESDE AÑO 2022	A LAS HORAS 00:00	VIGENC DÍA MES 03 09	IA HASTA S AÑO 2022	A LAS HORAS 23:59	EMISION ORIGIN	TIPO MOVIMIENTO		T:
IOMBRE O RAZON			DA	TOS DEL TOM	ADOR / GAR	ANTIZADO		IDENTIFICA O	IÁN NAB	000.40
OCIAL	CONSORCIO SUC	CRE	100		140		-	IDENTIFICAC	ION NAD:	: 306.16
IRECCIÓN: CR 7 NRO.	156 - 10 PISO 31	1 12	9	8.77	CII	JDAD:	BOGOTA, D.C., DIS	TRITO CAPITAL TE	LÉFONO:	7460
			DAT	TOS DEL ASEG	URADO / RE	NEEKLARK				7
SEGURADO / ENEFICIARIO:	RATRIMONIO AUT	TÁNOMO I	MATRIZ DE	ASISTENCIA TE	ÉCNICA FINE	ETER		IDENTIFICAC	CIÓN NIT: 830	0.052.99
IRECCIÓN: CR 9 NRO		ADMINIS	TRADO FOR	N BBVA ASSET			OGOTA, D.C., DIST	RITO CAPITAL	ΓΕLÉFONO	3123
DICIONAL:	64-0	100	1	- X	255	- 1	S-1-3	1 1	-	
100	100			OBJETO	DEL SEGUR	0				
ON SUJECIÓN A LAS CON SEGURADO Y EL TOMADOR										
) LA NO SUSCRIPCION DE ARTICIPACION DE ARTICIPACION SE PRORR. ERMINO DE TRES (3) MES) EL RETIRO DE LA OFDE) LA NO PRESENTACION BLIGACIONES DEL CONTRE	LA VIGENCIA DE I OGUE, O CUANDO EL BES. RTA DESPUES DE VENC POR PARTE DEL PROP	LA GARANT: TERMINO CIDO EL TI	IA DE SERIE PREVISTO PA ERMINO FIJA	EDAD DE LA OFE ARA LA SUSCRIPO DO PARA LA PRE	RTA CUANDO CION DEL CO SENTACION D	EL TERMINO NTRATO SE 1 E LAS PROPU	PRORROGUE, SIEMPRI ESTAS.	E Y CUANDO ESAS PRO	RROGAS NO E	XCEDAN
BLIGACIONES DEL CONTRA	410.								Je.	
		1000	1	AN	PAROS	100				
IESGO: INTERVENTORIA	126		102	AN	PAROS	· ·	CAN		ATE S	
.IESGO: INTERVENTORIA	(4)		9	AN	MPAROS	9				
	وخي			9	MPAROS GENCIA DESI	E VIGENC:	IA HASTA SUMA	A ASEG/ACTUAL		À
MPAROS	3			9	9			A ASEG/ACTUAL ,592,759.00		4
MPAROS	3			9	GENCIA DESC					A P
MPAROS ERIEDAD DE LA OFERTA				9	GENCIA DESC					
MPAROS SERIEDAD DE LA OFERTA PECHA ADJUDICACIÓN :				9	GENCIA DESC					
MPAROS ERIEDAD DE LA OFERTA ECHA ADJUDICACIÓN : ACLARACIONES ARTICIPANTES CONSORCIO	24/05/2022			VIC	GENCIA DESC	03/0	09/2022 \$280			
MPAROS ERIEDAD DE LA OFERTA ECHA ADJUDICACIÓN : ACLARACIONES ARTICIPANTES CONSORCIO MBRE ESTREPO Y URIBE S.A.S.	24/05/2022			VIC	GENCIA DESC	03/0	09/2022 \$280			
MPAROS ERIEDAD DE LA OFERTA ECHA ADJUDICACIÓN : ACLARACIONES ARTICIPANTES CONSORCIO OMBRE SETREPO Y URIBE S.A.S.	24/05/2022			VIC	GENCIA DESC 03/05/2022 03/05/2022 03/05/2022	03/0	09/2022 \$280 ION .00			
MPAROS ERIEDAD DE LA OFERTA ECHA ADJUDICACIÓN : ACLARACIONES ARTICIPANTES CONSORCIO MBRE STREPO Y URIBE S.A.S.	24/05/2022			VIC	GENCIA DESC 03/05/2022 03/05/2022 03/05/2022	03/0	09/2022 \$280 ION .00			
MPAROS ERIEDAD DE LA OFERTA ECHA ADJUDICACIÓN: ACLARACIONES ARTICIPANTES CONSORCIO MBRE STREPO Y URIBE S.A.S. B PROYECTOS SAS	24/05/2022 - UNION TEMPORAL		IVA	VI(IDENT: 86(90(GENCIA DESD 03/05/2022 03/05/2022 03/05/2022 05/05/2022 05/05/2022 05/05/2022	03/0	10N .00	,592,759.00	PLAN DE E	PAGO
MPAROS ERIEDAD DE LA OFERTA ECHA ADJUDICACIÓN: ACLARACIONES ARTICIPANTES CONSORCIO MBRE STREPO Y URIBE S.A.S. B PROYECTOS SAS	24/05/2022	ÓN	IVA \$ ******	VI(IDENT: 86(90(GENCIA DESC 03/05/2022 03/05/2022 05/05/2022 05/05/2025 05/05/2025 05/05/2025 05/05/2025	03/0	10N .00 .00		PLAN DE I	
MPAROS ERIEDAD DE LA OFERTA ECHA ADJUDICACIÓN: ACLARACIONES ARTICIPANTES CONSORCIO MBRE SSTREPO Y URIBE S.A.S. B PROYECTOS SAS VALOR PRIMA NETA \$ ******224,474.00	24/05/2022 - UNION TEMPORAL GASTOS EXPEDICIÓ \$ ***********8,000.0	ÓN 00 DIARIO	\$ *****	IDENT: 866 900	GENCIA DESD 03/05/2022 DIFICACION 0009250-6 0504398-4	PARTICIPAC 50 50 LA PAGAR	10N .00 .00 .644.00 \$*****	EGURADO TOTAL *280,592,759.00	CONTA	(DO
MPAROS ERIEDAD DE LA OFERTA ECHA ADJUDICACIÓN: ACLARACIONES ARTICIPANTES CONSORCIO MBRE ESTREPO Y URIBE S.A.S. B PROYECTOS SAS //ALOR PRIMA NETA \$ ****** 224,474.00	24/05/2022 - UNION TEMPORAL GASTOS EXPEDICIÓ \$ *******8,000.0	DIARIO CLAVE	\$ ****** % DE	IDENT: 866 900	GENCIA DESC 03/05/2022 03/05/2022 05/05/2022 05/05/2025 05/05/2025 05/05/2025 05/05/2025	PARTICIPAC 50 50 LA PAGAR	10N .00 .00 .644.00 \$*****	EGURADO TOTAL *280,592,759.00		,DO
MPAROS ERIEDAD DE LA OFERTA ECHA ADJUDICACIÓN: ACLARACIONES ARTICIPANTES CONSORCIO MBRE ESTREPO Y URIBE S.A.S. B PROYECTOS SAS //ALOR PRIMA NETA \$ ****** 224,474.00	24/05/2022 - UNION TEMPORAL GASTOS EXPEDICIÓ \$ *******8,000.0	ÓN 00 DIARIO	\$ *****	IDENT: 866 900	GENCIA DESD 03/05/2022 DIFICACION 0009250-6 0504398-4	PARTICIPAC 50 50 LA PAGAR	10N .00 .00 .644.00 \$*****	EGURADO TOTAL *280,592,759.00	CONTA	DO
MPAROS ERIEDAD DE LA OFERTA ECHA ADJUDICACIÓN: ACLARACIONES ARTICIPANTES CONSORCIO MBRE ESTREPO Y URIBE S.A.S. B PROYECTOS SAS VALOR PRIMA NETA \$ ******224,474.00	24/05/2022 - UNION TEMPORAL GASTOS EXPEDICIÓ \$ *******8,000.0 INTERME	DIARIO CLAVE 52848	\$ ****** ** DE	IDENT: 866 900	GENCIA DESC 03/05/2022 IFICACION 0009250-6 0504398-4	PARTICIPAC 50 50 50 LA PAGAR ***********************************	10N .00 .00 .00 .00	EGURADO TOTAL *280,592,759.00 **SPART,	CONTA VALOR ASE	LDO EGURADO
MPAROS ERIEDAD DE LA OFERTA ECHA ADJUDICACIÓN: ACLARACIONES ARTICIPANTES CONSORCIO OMBRE B PROYECTOS SAS VALOR PRIMA NETA \$ ******224,474.00 **********************************	24/05/2022 - UNION TEMPORAL GASTOS EXPEDICIÓ \$ ********8,000.0 INTERME	DIARIO CLAVE 52848	\$ ****** ** DE 100	IDENT: 866 900	GENCIA DESC 03/05/2022 IFICACION 0009250-6 0504398-4	PARTICIPAC 50 50 50 LA PAGAR ***********************************	10N .00 .00 .00 .00	EGURADO TOTAL *280,592,759.00 **SPART,	CONTA VALOR ASE	LDO EGURADO
MPAROS SERIEDAD DE LA OFERTA PECHA ADJUDICACIÓN: ACLARACIONES ARTICIPANTES CONSORCIO OMBRE B PROYECTOS SAS VALOR PRIMA NETA \$ ******224,474.00 NOMBRE MONROY GARCIA CONSULT	24/05/2022 - UNION TEMPORAL GASTOS EXPEDICIÓ \$ ********8,000.0 INTERME	DIARIO CLAVE 52848	\$ ****** ** DE 100	IDENT: 866 900	GENCIA DESC 03/05/2022 IFICACION 0009250-6 0504398-4	PARTICIPAC 50 50 50 LA PAGAR ***********************************	10N .00 .00 .00 .00	EGURADO TOTAL *280,592,759.00 **SPART,	CONTA VALOR ASE	LDO EGURADO
NOMBRE MONROY GARCIA CONSULT QUEDA EXPRESAMENTE GARANTIA(S) QUE SE ESI	24/05/2022 - UNION TEMPORAL GASTOS EXPEDICIÓ \$***********8,000.0 INTERME TORES ASOCIADOS CONVENIDO QUE LA PECIFICAN EN ESTE ADO S.A SE RESERV	DIARIO CLAVE 52848 AS OBLIGA CUADRO.	\$ ******* 100 CIONES DE S	IDENT: 866 900 44,170.00 FART00 SEGUROS DEL E	GENCIA DESC 03/05/2022 IFICACION 0009250-6 0504398-4	PARTICIPAC 50 50 LA PAGAR **********276 OUFAÑA SE REFIERE	10N .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00	EGURADO TOTAL **280,592,759.00 ***0N COASEGURO ***0 PART, **BJETO Y OBSERVACI	CONTA VALOR ASS	EGURADO
MPAROS SERIEDAD DE LA OFERTA SECHA ADJUDICACIÓN: ACLARACIONES ARTICIPANTES CONSORCIO OMERE ESTREPO Y URIBE S.A.S. B PROYECTOS SAS VALOR PRIMA NETA \$ *****224,474.00 NOVERE MONROY GARCIA CONSULTA QUEDA EXPRESAMENTE GARANTIA(S) QUE SE ESI NOTA: SEGUROS DE EST. PÓLIZA, POR LO TANTO E	- UNION TEMPORAL GASTOS EXPEDICIÓ \$ *********8,000.0 INTERME TORES ASOCIADOS CONVENIDO QUE LA PECIFICAN EN ESTE ADO S.A SE RESERVEL ASEGURADOR CO	DIARIO CLAVE 52848 AS OBLIGA CUADRO.	\$ ******* 100 CIONES DE S ECHO DE RE MADOR, PRI	IDENT: 866 900 44,170.00 SEGUROS DEL E EVISAR Y HACER ESTARAN SU CO	GENCIA DESC 03/05/2022 IFICACION 0009250-6 0504398-4 TOTA \$***	PARTICIPAC 50 50 LA PAGAR *********276 OUPAÑA SE REFIERE	10N .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .	EGURADO TOTAL *280,592,759.00 **280,592,759.00 **SPART, **BJETO Y OBSERVACIONANTE LA VIGENCI	CONTA VALOR ASS	DO EGURADO
MPAROS SERIEDAD DE LA OFERTA DECHA ADJUDICACIÓN: ACLARACIONES ARTICIPANTES CONSORCIO OMBRE B PROYECTOS SAS VALOR PRIMA NETA \$ ******224,474.00 NOMBRE MONROY GARCIA CONSULT GARANTIA(S) QUE SE ESI PÓLIZA, POR LO TANTO E PORA EFECTOS DE NOTIFI	- UNION TEMPORAL GASTOS EXPEDICIÓ \$ *********8,000.0 INTERME TORES ASOCIADOS CONVENIDO QUE LA PECIFICAN EN ESTE ADO S.A SE RESERVEL ASEGURADOR CO	DIARIO CLAVE 52848 AS OBLIGA CUADRO. VA EL DERI DIMO EL TO ECCIÓN DE	\$ ******* 100 CIONES DE S ECHO DE RE MADOR, PRI E SEGUROS E	IDENT: 866 900 44,170.00 SEGUROS DEL E EVISAR Y HACER ESTARAN SU CO	GENCIA DESC 03/05/2022 IFICACION 0009250-6 0504398-4 TOTA \$***	PARTICIPAC 50 50 LA PAGAR *********276 OUPAÑA SE REFIERE	10N .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .	EGURADO TOTAL *280,592,759.00 **280,592,759.00 **SPART, **BJETO Y OBSERVACIONANTE LA VIGENCI	CONTA VALOR ASS	DO EGURADO
MPAROS SERIEDAD DE LA OFERTA DECHA ADJUDICACIÓN: ACLARACIONES ARTICIPANTES CONSORCIO OMBRE B PROYECTOS SAS VALOR PRIMA NETA \$ ******224,474.00 NOMBRE MONROY GARCIA CONSULT GARANTIA(S) QUE SE ESI PÓLIZA, POR LO TANTO E PORA EFECTOS DE NOTIFI	GASTOS EXPEDICIÓ \$ **********8,000.0 INTERME FORES ASOCIADOS CONVENIDO QUE LA PECIFICAN EN ESTE ADO S.A SE RESERVEL ASEGURADOR CO	DIARIO CLAVE 52848 AS OBLIGA CUADRO. VA EL DERI DIMO EL TO ECCIÓN DE	\$ ******* 100 CIONES DE S ECHO DE RE MADOR, PRI E SEGUROS E	IDENT: 866 900 44,170.00 SEGUROS DEL E EVISAR Y HACER ESTARAN SU CO	GENCIA DESC 03/05/2022 IFICACION 0009250-6 0504398-4 TOTA \$***	PARTICIPAC 50 50 LA PAGAR *********276 OUPAÑA SE REFIERE	10N .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .	EGURADO TOTAL *280,592,759.00 **280,592,759.00 **SPART, **BJETO Y OBSERVACIONANTE LA VIGENCI	CONTA VALOR ASS	EGURADO
MPAROS SERIEDAD DE LA OFERTA DECHA ADJUDICACIÓN: ACLARACIONES ARTICIPANTES CONSORCIO OMBRE B PROYECTOS SAS VALOR PRIMA NETA \$ ******224,474.00 NOMBRE MONROY GARCIA CONSULT GARANTIA(S) QUE SE ESI PÓLIZA, POR LO TANTO E PORA EFECTOS DE NOTIFI	GASTOS EXPEDICIÓ \$ **********8,000.0 INTERME FORES ASOCIADOS CONVENIDO QUE LA PECIFICAN EN ESTE ADO S.A SE RESERVEL ASEGURADOR CO	DIARIO CLAVE 52848 AS OBLIGA CUADRO. VA EL DERI DIMO EL TO ECCIÓN DE	\$ ******* 100 CIONES DE S ECHO DE RE MADOR, PRI E SEGUROS E	IDENT: 866 900 44,170.00 SEGUROS DEL E EVISAR Y HACER ESTARAN SU CO	GENCIA DESC 03/05/2022 IFICACION 0009250-6 0504398-4 TOTA \$***	PARTICIPAC 50 50 LA PAGAR *********276 OUPAÑA SE REFIERE	10N .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .00 .	EGURADO TOTAL *280,592,759.00 **280,592,759.00 **SPART, **BJETO Y OBSERVACIONANTE LA VIGENCI	CONTA VALOR ASS	DO EGURADO

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977



NIT. 860.009.578-6

CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

I AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINA-DA SEGURESTADO, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPA-ROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINI-CIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PER-JUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIA-CIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGA-DO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HA-YAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCA-RIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUI-CIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO EN-TREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTA-DO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PER-JUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGA-CIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLI-MIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABA-JADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULA-DO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SO-BRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOSPERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONA-MIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINIS-TRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- **2.2** DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZA-DO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURA-

DO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

- 2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.
- 2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
- 2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.
- 2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.
- 2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUES-TAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.
- **2.8** EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
- **2.9** EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TO-MADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

1 /msm/

Firma Autorizada



PAZ Y SALVO

Seguros del Estado S.A. hace constar que el siguiente tomador se encuentra a paz y salvo por concepto de la prima de la póliza 15-45-101142192 anexos 0, expedida en la Sucursal Norte.

Tomador CONSORCIO SUCRE

Documento 306161

La presente se expide a los 4 días del mes de Mayo de 2022.

FIRMA AUTORIZADA DPTO DE CARTERA Fecha actual: 2022/05/02 | Hora: 11:52 | IP: 186.29.69.196



WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: RESTREPO Y URIBE SAS

Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 8600092506

Generado por: ALEJANDRO RESTREPO GOMEZ

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

No. Autorización 11520039 Fecha de Emisión 2022/05/02

Origen

Tipo Producto Cuenta Corriente

Nombre Producto Origen CC7993 No. Producto *****7993

Fecha Pago 2022/05/02

Destino

Tipo Identificación NIT Persona Jurídica

No. Identificación 8600095786

Beneficiario SEGUROS DEL ESTADO SA

Valor a Pagar \$276,644.00

Entidad Financiera Bancolombia

Tipo Producto Cuenta Ahorros

Producto Destino 20712178194

Tipo Pago PROVEEDORES

Referencia / No. Factura POLIZA
Información Adicional 101142192
Estado En Proceso



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

^{*} La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco